

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**127****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Primera****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En las actuaciones número 6.839 de 2011, seguidas ante la Sección Primera de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanantes de los autos de demanda número 583 de 2010 del Juzgado de lo social número 20 de Madrid, promovidos por don David Martínez de la Casa Cantero, contra “Metal 10, Sociedad Limitada”, “Ferrovial Servicios, Sociedad Anónima”, “Ferroser”, “Bai Promociones de Congresos, Sociedad Anónima”, y Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre cesión ilegal, con fecha 8 de noviembre de 2012 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don David Martínez de la Casa Cantero contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 20 de los de esta ciudad de fecha 24 de junio de 2011, en sus autos número 583 de 2010, y en consecuencia, debemos confirmar la sentencia de instancia. Sin costas.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que en lo sucesivo se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a “Metal 10, Sociedad Limitada”, y “Bai Promociones de Congresos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 12 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/38.300/12)

